



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

MIEMBROS ASISTENTES

D. Jesús Lasierra Asín
D. José Ramón Campo Labarta
D. Rubén Villacampa Arilla
D. Sergio Sarsa Oliván
D. Pedro Grasa Rodríguez
D^a.Ana Isabel Jal Allué
D. Juan Antonio Bruned Laso
D^a. M^a. Victoria Castrillo Palacín
D. Federico Escobar Albertín
D. Miguel Paradís Villacampa
D. Ángel Ramón Visús Mainer

EXCUSO SU ASISTENCIA

D^a. Reyes Martín Otín
D.Luis Escuer Mur

SECRETARIO GENERAL

D. Sergio Diego García

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2009.

En Sabiñánigo, a treinta de abril de dos mil nueve, siendo las doce horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros al margen citados.

El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación y una vez comprobado por el Secretario el quórum necesario para que pueda comenzar, lo comunica al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quién la declara abierta y pública y procede a conocer los puntos del orden del día.

1.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES RELATIVA A LA DECLARACIÓN DEL DÍA 3 DE ABRIL COMO “DÍA DEL MUNICIPIO”.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que se ha convocado sesión plenaria para conmemorar el treinta aniversario de las primeras elecciones democráticas. Pide que se excuse la asistencia de los Concejales Doña Reyes Martín Otín y de D. Luis Escuer Mur.

Se da lectura a la siguiente propuesta:

“Manifiesta el Preámbulo de la Ley Básica de Régimen Local que el municipio es el marco por excelencia de la convivencia civil, cuya historia es en muy buena medida la del occidente al que pertenecemos.

Tanto en España como en Europa el progreso y el equilibrio social han estado asociados desde la antigüedad al esplendor de las comunidades ciudadanas y al consiguiente florecimiento municipal.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

La ratificación de la Constitución Española de 1978 supuso, amén de elevar la garantía de la autonomía local al mayor rango dentro del conjunto normativo regulador de las relaciones sociales, asegurar la designación de los órganos de gobierno y administración municipales por los propios vecinos mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto.

La plasmación de los anteriores mandatos constitucionales mediante la celebración de las elecciones municipales de 3 de abril de 1979, constituyó un paso decisivo para la definitiva implantación de las prácticas democráticas y participativas en unas entidades públicas que, por definición, son las más cercanas a los ciudadanos.

Los valores propios de la democracia local se han ido consolidando y fortaleciendo a lo largo de los últimos 30 años a través de un proceso, no exento de algunas dificultades, que, en palabras del Consejo de Europa, representa una contribución esencial en la construcción de una Europa basada en los principios de democracia y descentralización de poder, lo que implica la existencia de Entidades Locales dotadas de órganos de decisión democráticamente constituidos.

Hablar de Estado Social y Democrático de Derecho implica necesariamente en la actualidad hablar de municipios democráticos y dotados de autonomía, en la medida en que estas instituciones de carácter local constituyen el cauce inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos, al tiempo que contribuyen de manera fundamental a la satisfacción de una buena parte de las demandas y necesidades sociales.

A la vista de los antecedentes expuestos y con motivo del trigésimo aniversario de la celebración de las elecciones municipales de 3 de abril de 1979, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Sabiñánigo proponen al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Declarar el día 3 de abril como “Día del Municipio” de forma que todos los actos conmemorativos de la democracia municipal que se organicen anualmente por el Ayuntamiento se concentren en la semana en que coincida dicha fecha”.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 30 ANIVERSARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEMOCRÁTICAS.-

Se da lectura a la siguiente declaración:

“El 3 de abril de 1979 se celebraron las primeras elecciones municipales democráticas, al amparo de la recién aprobada Constitución de 1978.

La ciudadanía entraba por primera vez en los Ayuntamientos, sus gobiernos más próximos, y pasaron a dirigirlos.

Fuimos los protagonistas del proceso de normalidad democrática que daba comienzo en nuestro país.

Aquellas elecciones fueron el comienzo real de la gran transformación política, social y económica de España y del periodo más largo de progreso y de convivencia en libertad de nuestra historia.

Los primeros Ayuntamientos democráticos fuimos el escenario del desarrollo y la consolidación de la democracia, de la participación política, de la consolidación de los derechos de la ciudadanía pero también de la implantación y de la extensión de servicios ahora universales, que han contribuido a aumentar el bienestar y la calidad de vida de las personas.

Los Gobiernos Locales españoles hemos sido los principales motores del cambio social y los impulsores de los avances más importantes que ha vivido España.

En estos treinta años, miles de hombres y mujeres han dedicado sus ilusiones, su tiempo y sus conocimientos a representar con dedicación y responsabilidad a sus vecinos. Miles de personas que, en su condición de representantes públicos locales, Concejales y Concejales y Alcaldes y Alcaldesas, han contribuido con su trabajo a la defensa de la libertad, por la convivencia y por la igualdad de oportunidades, valores supremos del sistema democrático.

En especial, queremos manifestar nuestro reconocimiento y solidaridad con todos aquéllos que han sufrido y sufren la amenaza terrorista de ETA y también el recuerdo emocionado de todos nuestros compañeros asesinados por defender las libertades y la democracia.

Los Gobiernos Locales españoles hemos participado de forma activa en la transformación de un estado centralista y totalitario hacia un Estado de Derecho, descentralizado y participativo.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Como parte esencial del nuevo estado democrático, las Instituciones Locales hemos contribuido de forma activa a su construcción, hemos sido también responsables, con la sociedad y con los demás poderes públicos, de su consolidación, en un claro ejercicio de compromiso, de lealtad y de generosidad institucional.

Treinta años después, los Gobiernos Locales españoles todavía no tenemos el lugar institucional que la Constitución exige. El Estado ha evolucionado, pero no lo suficiente para aprovechar todo el potencial de solvencia, eficacia y eficiencia de los Gobiernos Locales, por su cercanía a los ciudadanos y por su capacidad de respuesta rápida a sus demandas.

Ha llegado la hora de los Gobiernos de proximidad. Somos tan Estado como los demás poderes públicos, pero con la ventaja de que estamos más cerca de la ciudadanía.

Hemos demostrado, durante 30 años, nuestra capacidad de compromiso y eficacia con la ejecución de miles de obras públicas municipales financiadas con fondos propios o de la Unión Europea, y en la actual coyuntura económica con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Consideramos necesario dotarnos de instrumentos que nos permitan paliar el actual déficit existente de representación institucional del poder municipal, especialmente en los ámbitos de discusión y negociación de los modelos de financiación.

En esta Legislatura, tenemos que contar con un nuevo modelo de financiación local, común para todo el territorio nacional, dotado de una adecuada participación tanto en los tributos del Estado (PIE), como en los de las Comunidades Autónomas (PICAS), suficiente y estable para satisfacer las demandas y necesidades reales de los ciudadanos, vinculado al acuerdo de financiación con las Comunidades Autónomas.

Financiación local que debe ser coherente e ir acompañada por la aprobación en las Cortes Generales de un “Estatuto Básico del Gobierno Local” que defina de forma clara las competencias reales de Ayuntamientos, conforme al ejercicio de los principios de autonomía y subsidiariedad.

Reclamamos la implantación y desarrollo de modelos de financiación y estatutos del Gobierno Local en el ámbito autonómico, con los mismos principios de autonomía, suficiencia financiera y subsidiariedad.

Transcurridos 30 años de puesta en marcha y desarrollo de políticas públicas locales, que han transformado el perfil de nuestros pueblos y ciudades, tenemos en nuestro horizonte importantes retos, que queremos afrontar con empuje



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

y decisión, desde la responsabilidad y desde la confianza que nos otorgan la masiva participación ciudadana en las sucesivas convocatorias electorales, que nos hacen renovar nuestro firme compromiso cívico de progreso y cohesión social.

3.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES RELATIVA AL RECONOCIMIENTO A LOS ALCALDES DEMOCRÁTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO.-

Se da lectura a la siguiente propuesta:

Con motivo del 30 aniversario de la celebración de las primeras elecciones democráticas al amparo de la Constitución Española de 1978, los Grupos Políticos de la Corporación Municipal de Sabiñánigo proponen al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- Expresar públicamente el reconocimiento del Ayuntamiento de Sabiñánigo a sus Alcaldes democráticamente elegidos a partir de las elecciones de 3 de abril de 1979, en consideración a su dedicación a esta institución, así como al trabajo que éstos han realizado en la representación y atención de las demandas de los vecinos de este municipio y que son, por orden cronológico, los siguientes:

“ANTONIO FERRER PIEDRAFITA
19 de abril de 1979 – 20 de mayo de 1983

LUIS GÍMENEZ BUESA
23 de mayo de 1983 – 27 de junio de 1987

ANTONIO CALVO LASIERRA
30 de junio de 1987 – 12 de junio de 1991
17 de junio de 1991 – 30 de septiembre de 1993

CARLOS IGLESIAS ESTAÚN
9 de octubre de 1993 – 14 de junio de 1995
19 de junio de 1995 – 30 de junio de 1999
3 de julio de 1999 – 11 de junio de 2003
14 de junio de 2003 – 24 de mayo de 2007
16 de junio de 2007 – 16 de octubre de 2008

SEGUNDO.- Trasladar certificación del presente acuerdo a las personas mencionadas en el punto primero del presente acuerdo para su conocimiento”.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que la propuesta se ha consensuado con los Grupos Municipales en reconocimiento a los Alcaldes democráticos.

Continúa agradeciendo la presencia de los Alcaldes democráticos y de los Concejales y Concejalas que han integrado la Corporación Municipal de Sabiñánigo durante el periodo democrático, así como al resto de los asistentes.

Señala acto seguido que en los últimos días se escuchan en los medios de comunicación noticias preocupantes sobre la gripe y sobre la situación de crisis económica y que quiere trasladar esperanza. Indica que en los años 80 en Sabiñánigo se vivió una infección con unos virus hepáticos y que en otros momentos se han vivido otras situaciones de crisis económicas pero que todas las situaciones se han superado.

Manifiesta que todos los Concejales que integran la Corporación Municipal van a seguir la senda que han marcado sus predecesores para la salir de la situación. Añade que quiere trasladar unas palabras del orgullo por la labor realizada por los Concejales de todas las Corporaciones democráticas de Sabiñánigo.

Continúa señalando que la grandeza de la democracia es que el Alcalde de cada momento lo es de todos los ciudadanos y ciudadanas de Sabiñánigo. Expresa su deseo de que los miembros actuales del Ayuntamiento y las futuras generaciones sigan el camino de trabajo marcado por los anteriores.

Finaliza solicitando a los cuatro Alcaldes del periodo democrático presentes que trasladen el reconocimiento también a los Concejales y Concejalas que les acompañaron en su trabajo y les expresa nuevamente su agradecimiento.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, siendo las doce horas y cincuenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL